

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 5

Fecha: 20 de diciembre de 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Equipo auditor: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES; Profesional Universitario OCIG SONIA ROCIO ROJAS ROMERO; Profesional Universitario OCIG LILIA SARMIENTO REYES; Profesional Universitario OCIG MARIA ANGELICA MORILLO GALVAN; Contratista Profesional OCIG SANDRA MILENA ALVARADO PINTO; Contratista Profesional OCIG MARYELY VERA JACOME; Contratista Profesional OCIG ROSA PORTILLA PORTILLA; Contratista Profesional OCIG GABRIEL JULIO URIBE; Contratista Profesional OCIG SANDRA MILENA MENDOZA AMADO; Contratista Profesional OCIG	Proceso: Todos Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Mapa de Riesgos Fiscales
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Mapa de Riesgos Fiscales de la Alcaldía de Bucaramanga.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en los mapas de riesgo Fiscales de la Administración Central.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas y a los estándares exigidos.

3. ALCANCE

Hacer seguimiento a la gestión adelantada con corte a 30 de noviembre de 2023, con respecto al cumplimiento de Evaluación del Riesgo analizando la actualización del Mapa de Riesgos y la implementación de Acciones Preventivas para mitigarlos.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 209, Art. 269.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.
- Decreto 648 de 2017: Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga

- sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la
 - Ley 1753 de 2015.
 - Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
 - Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4, marzo 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
 - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Administración Central, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado la efectividad y el respectivo cumplimiento del mapa de riesgo fiscal por proceso, para asegurar el resultado de la gestión de la entidad, la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).

En este sentido, la Oficina de Control Interno ejerce su rol de seguimiento permanente a las actividades implementadas por los diferentes responsables de la entidad, encaminadas al fortalecimiento, desarrollo e implementación de una Política de Administración del Riesgo, colaborando así en la consolidación de un entorno organizacional orientado hacia la prevención.

Este informe se encuentra delimitado entre el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023 y muestra el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en la Gestión del Riesgo Fiscal.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión fiscales correspondiente a la vigencia 2023, con corte a 30 de noviembre de 2023, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	10	0	0	10	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	5	0	0	5	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	2	0	0	2	100%
OFAI	1	0	0	1	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	3	0	0	3	100%
UTSP	3	0	0	3	100%
DADEP	6	0	0	6	100%

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 5

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0	0	3	100%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3	1	0	2	83%
VALORIZACIÓN	3	1	0	2	83%
SECRETARÍA DE HACIENDA	5	1	0	4	80%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	4	2	1	1	65%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7	3	2	2	60%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3	1	1	1	60%
OATIC	3	1	1	1	57%
TOTAL	69	10	5	54	88%

En el cuadro anterior se reflejan 69 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos Fiscales, de las cuales 54 presentan cumplimiento del 100%, 10 se encuentran en un avance del 0-50% y 5 se encuentran en un avance del 51-99%, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de noviembre de 88%.

Es importante mencionar que siete (7) acciones, a noviembre 30 de 2023, presentan avance de cumplimiento bajo y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento, y se muestran a continuación:

PROCESO	Acción	Fecha inicio	Fecha final	Avance	Dependencia
GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de planta de la administración central de la Secretaría de Educación, a partir del envío del reporte, por parte de la Oficina de Inventarios del formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015	2/10/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Educación
GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	Realizar un (1) plan de acción a implementar en la vigencia 2024 para la gestión de los pagos pendientes por concepto de liquidación de funcionarios fallecidos.	2/10/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Educación
GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	Realizar un informe cuatrimestral sobre recaudo de cartera por medio del proceso de cobro coactivo	2/10/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Hacienda
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUC TURA	Realizar un seguimiento a los informes de supervisión con una muestra aleatoria del 20% de los contratos suscritos de la Secretaría de Infraestructura, para verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas	2/10/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Infraestructura

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 5

	pactadas y establecidas en la etapa precontractual, de acuerdo con las normas vigentes.				
GESTION DE LAS TIC	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de OATIC, de acuerdo con el formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015 reportado por el área de Inventarios	2/10/2023	30/11/2023	70%	OATIC
GESTION DE LAS TIC	Realizar un seguimiento a los informes de supervisión del 20% de los contratos suscritos de OATIC, para verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y establecidas en la etapa precontractual, de acuerdo a las normas vigentes.	2/10/2023	15/12/2023	0%	OATIC
DESARROLLO SOSTENIBLE	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de la Secretaría de Salud y Ambiente, de acuerdo con el formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015 reportado por el área de Inventarios	2/10/2023	30/11/2023	20%	Secretaria de Salud y Ambiente

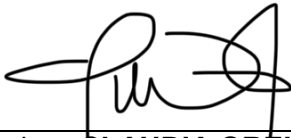
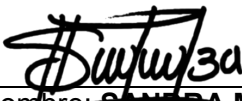
6. RECOMENDACIONES

- Responder de manera oportuna las peticiones elevadas por los entes de control y vigilancia como medida preventiva de daño antijurídico con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del ente territorial.
- Realizar revisiones periódicas a los inventarios asignados a la dependencia teniendo en cuenta la importancia de la gestión y control administrativo de los bienes muebles.
- Implementar de manera oportuna y efectiva el plan de acción para la gestión de los pagos pendientes por concepto de liquidación de funcionarios fallecidos, a fin de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible daño al patrimonio del ente territorial por su omisión.
- Continuar con la implementación del control relacionado con la verificación de las gestiones administrativas requeridas para los recobros oportunos ante el FOMAG, en aras de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible efecto dañoso sobre los recursos públicos del ente territorial.
- Fortalecer el mecanismo de seguimiento de la supervisión de contratos en la Secretaría de Planeación, especialmente en lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la etapa precontractual, en el que se asigne la responsabilidad de seguimiento a una persona

distinta al supervisor, conformando un equipo más amplio de supervisores que garantice una evaluación más precisa.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

7. FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: SANDRA MILENA MENDOZA AMADO
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Cargo: Profesional CPS Control Interno de Gestión